RESOLUCIÓN S2. Nº...227...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 21/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, ESCANEO Y FOTOCOPIADO DE LA CSJ - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID Nº 438.099. ----------

Asunción, 8 de agosto de 2024.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 114 de fecha 11 de junio de 2024 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1055 de fecha 12 de julio de 2024, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 048 de fecha 26 de julio de 2024, el Dictamen UOC Nº 144 de fecha 06 de agosto de 2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

El Artículo 160º de la Ley Nº 7021/22, ha prescripto que dicha normativa entraría en vigencia a partir de la publicación del Decreto Reglamentario. En ese sentido, en fecha 14 de agosto de 2023, se ha publicado en la gaceta oficial el Decreto Reglamentario Nº 9823/23. ----------

En relación al presente llamado que fuera incluido en el **PAC PRIORITARIO 2024,** cuyo Pliego de Bases y Condiciones fue aprobado por la citada Resolución S2. Nº 114 de fecha 11 de junio de 2024, se regirá por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", considerando lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 4401/2023 que en su Artículo 206º establece: "*...Vigencia: Esta reglamentación entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2024 y se aplicará a los procedimientos de contratación comunicados a la DNCP, a partir del día siguiente de la aprobación del Plan Financiero, a excepción de los procedimientos con PAC prioritarios...*". ----------

Por Resolución S2. Nº 114 de fecha 11 de junio de 2024 del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 21/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, ESCANEO Y FOTOCOPIADO DE LA CSJ - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID Nº 438.099**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

En fecha 09 de julio de 2024 inició la etapa competitiva, y en fecha 10 de julio de 2024, se ha procedido a la apertura de las ofertas físicas, presentándose a tal efecto las siguientes empresas: ----------

Nº	OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO Gs.
1	TECHNOMA S.A.E.C.A.	205
2	ITTI S.A.E.C.A.	215
3	PRINTEC S.A.	400

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 048 de fecha 26 de julio de 2024, en dicho documento consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas presentadas, las razones para admitirlas o desecharlas, que justifican la recomendación de adjudicación realizada por dicho órgano, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones Aprobado para el presente proceso. ----------

...//...

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

RESOLUCIÓN S2. Nº ...227...
(Continuación)
Asunción, 8 de agosto de 2024.-

...//...

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 048/2024**, en virtud a los sustentos legales, técnicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó en relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 21/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, ESCANEO Y FOTOCOPIADO DE LA CSJ - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID Nº 438.099,** cuanto sigue: ----------

- **ADJUDICAR** al oferente **TECHNOMA S.A.E.C.A.,** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **₲s. 750.000.000.-** (Guaraníes setecientos cincuenta millones) y un monto máximo de **₲s. 1.500.000.000.-** (Guaraníes mil quinientos millones), por el periodo de **36 (treinta y seis)** meses, contados a partir de la firma del contrato. ----------

Por **Dictamen UOC Nº 144** de fecha 06 de agosto de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 048/2024. ----------

Se deja constancia que se ha emitido el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1055 de fecha 12 de julio de 2024**, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación. ----------

Por Resolución CSJ Nº 7948 de fecha 11 de marzo de 2020 de la Corte Suprema de Justicia, se estableció que la Administración de los Contratos será ejercida por los directores de los ámbitos solicitantes de los llamados. ----------

La Ley Nº 609/95 "*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*" dispone en su Artículo 23º Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"*. ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano"*. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº 227
(Continuación)

Asunción, 8 de agosto de 2024.-

...//...

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 21/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, ESCANEO Y FOTOCOPIADO DE LA CSJ - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID Nº 438.099**, al oferente **TECHNOMA S.A.E.C.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **₲s. 750.000.000.-** (Guaraníes setecientos cincuenta millones) y un monto máximo de **₲s. 1.500.000.000.-** (Guaraníes mil quinientos millones), por el periodo de **36 (treinta y seis)** meses, conforme al siguiente detalle: ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido) ₲s.	Precio total ₲s.
1	80161504-003	IMPRESIÓN/COPIA POR PÁGINA EN MONOCROMÁTICA PARA LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE. SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad	UNIDAD	1			165	165
2	80161504-003	DIGITALIZACIÓN POR PAGINA PARA LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE. SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad	UNIDAD	1			40	40
Monto Total									**205**

ART. 2°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre la **Lic. Gladys Rojas,** Directora del Departamento de Logística Administrativa. ----------

ART. 3°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

ART. 4°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los Oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 5°: **IMPUTAR** las presentes erogaciones al rubro correspondiente. ----------

ART. 6°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ----------

ART. 7°: **ANOTAR,** registrar y notificar. ----------

Ante mí:

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 1556
FECHA: 08 AGO. 202 HORA: 14:49
FIRMA: ACLARACION:

Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia